

Expediente n.º: 575/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 17/02/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Aprobación de las bases que han de regir la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2022, publicadas en el BOCM N°70 el 23 de marzo de 2022 y en el BOE N°80 el 4 de abril de 2022
- Publicación de la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as conforme a las solicitudes presentadas durante el plazo legalmente establecido, aprobada por Decreto 2022-0405
- Publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as una vez transcurrido el plazo de subsanación, aprobada por Decreto 2022-0510

Visto el acta de constitución del tribunal calificador para la celebración y valoración del ejercicio único del proceso selectivo de una plaza perteneciente al grupo C, subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar Administrativo, en el ayuntamiento de Villalbilla.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytovillalbilla.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la aspirante aprobada, requiriendo a **D^a. María Belén San Juan Arias** para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen, por el Alcalde, Antonio Barahona Menor, en Villalbilla, de lo que, como Secretario General, doy fe a los únicos efectos de su transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía.

